



Para ser pacho de oficio quarto mes

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Yo el Magist. munio y Real Alcaide de Los R. de San Pedro de
ma^r, de esta Villa y las demas de su obispado por M.
I. Maest. deon. y Maest. de deon. ma^r. Lorenzo main
garcia, Alcaide en posesion. Yo Greg. de Luna y Pata
del nuncio de este obispado. Yo L. Maest. de deon. de
ma^r. Andres gual y yo Lorenzo main deon. de
fiel ejecutor Regador de San Pedro de San Juan de
Villa de San Juan de los Rios en su Ayuntamiento. Como Lo mande
Vro y Costumbre para que se lo Embenente al Obispo
de Cambray ma^r. Vro y Obisado de San Juan de los Rios
en el obispado de

en este Ayuntamiento se han visto y presente por Regador de San
Juan de los Rios, Regador de Cambray y deon. de San Juan de los
Rios de esta Villa para este presente año y por el presente
nuncio por esta Villa de una conformidad con los
aprobados y agrados quanto a lo que en dicho y mandado que
deben de pagarse a los Regadores de Cambray y deon. de
que para esta alcaide de San Pedro de San Juan de los Rios
en este Ayuntamiento se han visto y presente por Copia de los
papeles de deudas de San Pedro de San Juan de los Rios
no por lo que contra hazer de Regador de esta Villa
por Vro de tres mil trescientos y sesenta y tres reales
y dos marcos por Caja un mil trescientos ochenta y dos